

UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS TUXTLA GUTIÉRREZ

Materia:

Epidemiología I

Ensayo:

Importancia de la norma del manejo de RPBI

Docente:

Dr.: Samuel Esaú Fonseca fierro

Alumno:

Ángel Gerardo Valdez Cuxim

MEDICINA HUMANA

2do semestre

Junio 2020

INTRODUCCION:

Los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contienen agentes biológico infecciosos (cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes, en un ambiente propicio, en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada) que puedan causar efectos nocivos a la salud, generados en lugares públicos, sociales o privados (DOF. NOM-087-ECOL-SSA1- 2002, publicada en el 2003).

Cuando hablamos del tema de los residuos infecciosos o patógenos, suelen presentarse grandes controversias acerca del significado y el daño que dichos residuos pueden causar. Sin embargo, es un hecho que es necesario un correcto manejo de estos residuos que pueden contribuir a introducir al microorganismo en cuestión, directamente en la sangre del potencial huésped.

DESARROLLO:

“Los residuos peligrosos biológico infecciosos son uno de los seis tipos de residuos que en términos de legislación nacional en México son considerados peligrosos (DOFNOM- 052 SEMARNAT 1993). Requieren de un manejo adecuado por su peligrosidad y su capacidad de causar lesiones e infecciones si son tratados inadecuadamente (Castellanos J y Puig L, 1995).”

“Residuos que contienen microorganismos con capacidad de causar infección. Estos son nocivos para los seres vivos y el medio ambiente y se generan en establecimientos de atención médica y laboratorios.”-RPBI

La preocupación por el adecuado manejo de los residuos hospitalarios data de las últimas décadas, ya que en América Latina en general, hasta hace poco tiempo los residuos se incineraban o se disponían como residuos comunes, destinándose a basurales a cielo abierto. Durante la década de los noventa comenzó a visualizarse la preocupación por el manejo y el destino de estos residuos. Una de las razones fue por el advenimiento del SIDA como un problema en la atención de salud. Esto llevo a establecer leyes y decretos que ordenaban la gestión de estos residuos, estableciendo criterios para su manejo. También se hizo notable que el correcto tratamiento de estos residuos era y es bastante más caro que el de los desechos comunes.

En México, las regulaciones señaladas en la NOM-087-ECOL-SSA1- 2002 están dirigidas a proteger el medio ambiente y la salud de la población en general; esta norma marca de manera puntual el adecuado manejo de los RPBI que consiste en identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección,

transporte, tratamiento y disposición final, y al mismo tiempo exime de esta obligación a los centros generadores de residuos biológico- infecciosos que generen menos de 25 Kg al mes.

Al no ser obligatorio por ley este cumplimiento, gran parte de los RPBI generados en consultorios médicos y dentales son desechados directamente a los basureros municipales sin ser tratados previamente, lo cual provoca un incremento en los volúmenes de residuos peligrosos por la mezcla de éstos con el residuo municipal y un aumento en el riesgo de contraer enfermedades en los trabajadores que ahí laboran.

La presente Norma Oficial Mexicana establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos así como las especificaciones para su manejo.

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicios a terceros que tengan relación directa con los mismos.

Los establecimientos de atención médica son regulados por la Secretaría de Salud por lo que en la revisión de la norma mencionada, se incluye a los representantes del sector. Esta revisión consideró las características de los diferentes tipos de unidades médicas que prestan atención a poblaciones rurales.

Los residuos peligrosos biológico-infecciosos se han venido manejando en términos de las regulaciones ambientales antes señaladas, sin embargo fue necesario actualizar la NOM-087-ECOL-1995, tomándose en consideración las experiencias y competencias de los sectores involucrados en su cumplimiento, con el fin de que sus disposiciones sean operativas y adecuadas para proteger el medio ambiente y la salud de la población en general.

El manejo de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) es una actividad de primordial importancia en las instalaciones de salud para garantizar la salud de los trabajadores, pacientes y la población en general.

Las consecuencias de estos impactos no sólo afectan a la salud humana sino también a la atmósfera, el suelo y las aguas superficiales y subterráneas. A todo esto se suma el deterioro del paisaje natural y de los centros urbanos. Debido a que tradicionalmente la prioridad de la institución ha sido la atención al paciente, por mucho tiempo se ha restado importancia a los problemas ambientales, creando en muchos casos un círculo vicioso de enfermedades derivadas del manejo inadecuado de los residuos

Los desechos que vienen de pacientes que no son sospechosos de alguna enfermedad infecto-contagiosa, paciente traumatizado, mujeres en trabajo de parto o enfermedades crónico-degenerativas no deben ser considerados como RPBI.

Todas las personas expuestas a RPBI corren riesgo de contaminación a través de una exposición accidental por un mal manejo. Pueden infectarse a través de grietas, cortes en la piel, o absorción a través de las membranas mucosas, y/o lesiones con objetos punzocortantes causando cortes y punciones (ejemplo agujas de jeringas).

La etapa de clasificación es la parte fundamental en el manejo de RPBI, para evitar riesgos a la salud y daños al medio ambiente, lo cual conlleva a una mejor administración de los recursos, reduciendo así los gastos de operación. Por lo tanto los RPBI deberán ser identificados para ser separados y envasados inmediatamente después de su generación, es decir, en el mismo lugar en el que se originan y por el personal sanitario. Por lo que es necesaria la cooperación del equipo médico, paramédico, personal de laboratorio, de enfermería y de limpieza; así como una estrecha vinculación y participación con el personal administrativo y directivo del establecimiento generador de RPBI.

CONCLUSIÓN:

Esta Norma Oficial Mexicana es de suma importancia tanto para los que forman parte del sector salud hasta para la gente de limpieza / intendencia que se encarga de la recolección de los materiales de uso de las unidades médicas.

Esta es una norma que trata de cuidar la vida no solo de los trabajadores del área de la salud sino de todo el público en general.

Nos enseña los pasos principales del manejo de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) esto con la finalidad de evitar el contagio de enfermedades degenerativas a personas sanas de personas a las que el material infectado ya estuvo en contacto con ellas anteriormente.

Es un tema de salud pública muy importante ya que toda la comunidad puede salir afectada, y no solamente la comunidad también la tierra, el aire, el agua en fin todo el medio ambiente y lo que en él habita ya que esa es su principal importancia y función velar por la salud de todos los expuestos a estos materiales.

BIBLIOGRAFIA:

https://www.cuautitlan.unam.mx/descargas/cicuae/GUIA_SEMARNAT_MANEJO_RPBI.pdf

<https://hospitalgeneraldesoleidad.wordpress.com/2013/04/04/la-importancia-del-manejo-adecuado-de-los-residuos-peligrosos/>

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html>